

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**23598** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden AEX/3516/2003, de 24 de noviembre, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática, convocadas por Orden AEX/975/2003, de 11 de abril.*

Advertidas erratas en la inserción del anexo de la Orden AEX/3516/2003, de 24 de noviembre, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática convocadas por Orden AEX/975/2003, de 11 de abril, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 17 de diciembre de 2003, página 44907, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado el mencionado anexo:

### ANEXO

#### Cuerpo: Carrera Diplomática

#### Turno libre

Núm.	DNI	Apellidos y nombre	Nota final
1	2.229.443-F	González García, José Luis .....	24,80
2	48.354.529-L	Cartagena Núñez, Ignacio .....	24,78
3	51.071.753-T	Bielza Díaz-Caneja, Fernando .....	24,65
4	46.139.224-M	Carranza Forster, Sergio Román .....	24,61
5	47.020.765-W	Blasco Bernáldez, Carlos .....	24,10
6	52.366.760-S	Aparici Vázquez de Parga, Emma María ...	23,70
7	33.393.107-M	Cánovas del Castillo Muñoz, Luis .....	23,70
8	4.846.979-M	García Roger, Antonio Salvador .....	23,60
9	52.989.248-P	Nuche Bascón, Manuel .....	23,40
10	7.244.083-A	Cortés-Bretón Brinkmann, Borja .....	23,22
11	51.067.604-Z	Pico de Coaña Suárez, Leticia .....	23,05
12	1.188.857-X	García Gómez, Laura .....	22,80
13	12.766.712-X	Castañeda Callejón, Héctor Gabriel .....	22,60
14	52.611.582-W	Noval Álvarez, Jorge Antonio .....	22,60
15	43.103.848-R	Garau Montané, Aleix .....	22,55
16	1.933.938-Y	Osorio de Rebellón Villar, Rafael .....	22,50
17	24.224.989-D	Gan Quesada, Pablo Luis .....	22,50
18	47.600.699-Z	Pintor Aguilar, José .....	22,40
19	2.906.084-B	Villanova Valdés, Cristina .....	22,35
20	25.476.204-R	Miranda de la Peña, Alberto .....	22,35
21	33.995.919-X	Oroz Ulibarri, Laura .....	22,30
22	51.408.492-L	Narbona Algara, Eduardo .....	22,30
23	51.076.547-X	García Lumbreras, Ignacio Rafael .....	22,25
24	34.806.167-Z	Alhama Orenes, Manuel .....	22,25
25	16.584.991-J	Chicote Escrich, Lucía María .....	22,15
26	2.708.707-C	Salido Ortiz, Javier .....	22,15
27	5.282.536-B	Mingo Nieto, Eva de .....	21,90
28	52.364.423-R	Casado Rigalt, Antonio .....	21,60
29	50.095.863-T	Sánchez Buendía, Eva .....	21,55
30	50.864.348-D	Parrondo Babarro, Javier .....	21,50

## MINISTERIO DE DEFENSA

**23599** *RESOLUCIÓN 452/38270/2003, de 22 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de reservista voluntario.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, (Boletín Oficial del Estado. número 119, del 19), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 218/2003, de 21 de febrero, (Boletín Oficial del Estado. número 46, del 22), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2003, y conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1691/2003, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Acceso y Régimen de los reservistas voluntarios, lo siguiente:

Primero.—Convocar el proceso selectivo para cubrir plazas para la adquisición de la condición de reservista voluntario, de acuerdo con las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como Anexo I.

Segundo.—Mediante la presente Resolución se ofertan plazas en número de 340, de acuerdo con la distribución que figura en el Anexo II.

Tercero.—La selección se regirá por las disposiciones siguientes:

Ley 17/1999, de 18 de mayo (Boletín Oficial del Estado núm. 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre (Boletín Oficial del Estado núm. 253, de 21 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1691/2003, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Acceso y Régimen de los reservistas voluntarios.

Real Decreto 944/2001, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.

Cuarto.—El Tribunal Médico Militar, será el designado por la Resolución 452/38086/2003, de 29 de abril, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se nombran los Tribunales Médicos Militares para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación de distintos Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas.

Quinto.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de selección, de acuerdo con las normas establecidas en estas bases.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

**ANEXO I****Bases de la convocatoria****1. Objeto**

Regular el proceso selectivo por el sistema de concurso para el acceso a la condición de reservista voluntario con las categorías de Oficial, Suboficial y Tropa y Marinería.

**2. Fechas del proceso selectivo**

Fecha de inicio de petición de cita previa: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Fecha límite de solicitud de cita previa: 29 de enero de 2004.

Fecha de asignación plazas: 09 de febrero de 2004.

**3. Condiciones para tomar parte en la convocatoria**

Podrán optar a las plazas ofertadas quienes cumplan las siguientes condiciones:

**3.1 Generales:**

a) Tener la nacionalidad española antes de que finalice el plazo de admisión de instancias.

b) Tener cumplidos al menos 18 años de edad en la fecha de presentación al centro militar de formación, y no cumplir ni haber cumplido como máximo la edad de 41 años, en el presente año, para las plazas de Oficiales y Suboficiales, y de 39 para las de Tropa y Marinería.

Caso de modificarse los límites de edad establecidos, las nuevas edades que se determinen serán, en el supuesto de ser más favorables, de aplicación en el presente proceso selectivo.

c) Acreditar buena conducta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No estar privado de los derechos civiles.

f) No tener reconocida la condición de objeto de conciencia

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública.

h) Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será verificada mediante las pruebas que se determinan en la presente convocatoria.

**3.2 Particulares:**

a) Acreditar los niveles educativos y títulos profesionales exigidos:

1. Para acceder a las plazas de oficiales deberá acreditarse alguno de los siguientes niveles educativos:

Tener aprobado el primer ciclo de educación universitaria, en el caso de los cuerpos generales de los ejércitos, de Infantería de Marina y de los cuerpos de especialista de los ejércitos.

Estar de posesión del título de piloto comercial de avión o de helicóptero con licencia en vigor y habilitación de vuelo instrumental expedido por la Dirección General de aviación Civil en los cuerpos generales de los ejércitos y de Infantería de Marina que requieran la aptitud de vuelo.

Estar en posesión de los mismos títulos que se exijan reglamentariamente para el acceso a militar de carrera del cuerpo y escala correspondiente, en el caso de los Cuerpos de Intendencia de Ingenieros y de los cuerpo comunes de las Fuerzas Armadas, así como determinadas especialidades fundamentales de los cuerpos de especialistas en los que se precise estar en posesión del los títulos de Diplomados Universitarios, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

2. Para acceder a las plazas de suboficiales deberá acreditarse alguno de los siguientes niveles educativos:

a) Estar en posesión del título de Bachiller en la modalidad o modalidades que, para cada cuerpo y, en su caso, especialidad fundamental se determine en la convocatoria correspondiente, para el caso de los cuerpos generales de los ejércitos, de Infantería de Marina y de los cuerpos de especialistas de los ejércitos.

b) Haber superado la prueba que se recoge en el artículo 83.2 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, para el caso de los cuerpos de especialistas de los ejércitos.

c) Estar en posesión de los Títulos de Formación Profesional de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.

d) Estar en posesión de alguna de las acreditaciones académicas declaradas equivalentes a efectos de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional.

3. Los solicitantes que opten a las plazas de Tropa y Marinería, deberán acreditar estar en posesión del título de Graduado Escolar o 2.º curso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria aprobado en su totalidad.

Los requisitos precitados, se acreditarán mediante la presentación del certificado original, o compulsado, del título que se posea.

En caso de solicitar más de una plaza, se deberá acreditar el nivel educativo correspondiente a la que exija mayor titulación.

b) Superar el reconocimiento médico, de acuerdo con el cuadro médico de exclusiones que figura en el anexo al Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.

c) No haber resuelto su compromiso como militar de complemento o como militar profesional de tropa y marinería por aplicación de los supuestos b) c), d), y j) del artículo 148.3 de la Ley 17/1999.

d) No estar incluido en los supuestos del artículo 138.1 de la Ley 17/1999.

3.3 Se podrán solicitar hasta un máximo de diez (10) códigos de plazas distintos de entre todos los ofertados.

**4. Cita previa para participar en el proceso selectivo**

4.1 La participación en el proceso selectivo de esta convocatoria se iniciará con la solicitud de cita previa dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección.

4.2 La solicitud de cita previa se podrá realizar por vía telefónica, personalmente o también por correo certificado o telefax-símil, en el área de reclutamiento de la Delegación o Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia, oficinas delegadas u oficinas o puntos de información dependientes de las mismas (apéndice 1).

También podrá solicitarse en las Unidades de los Ejércitos y de la Guardia Civil, desde donde se cursará al Área de Reclutamiento de la Delegación o Subdelegación de Defensa, de la provincia de residencia.

Por último, la solicitud de cita previa podrá presentarse ante los órganos de las administraciones a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12).

Cuando la solicitud no se realice personalmente en el Área de Reclutamiento, deberá cumplimentarse, por escrito, en el centro de selección correspondiente en el momento de la presentación.

4.3 La solicitud de cita previa se ajustará al modelo del apéndice 2, al que se acompañará fotocopia del D.N.I. debidamente legalizada o compulsada, efectuándose en los plazos señalados en la base 2 de la presente Resolución.

4.4 El Área de Reclutamiento receptora de la solicitud de cita previa, comunicará a cada uno de los solicitantes el número de identificación del aspirante (NIA), la fecha, hora y el centro de selección donde se llevará a cabo el proceso selectivo.

Para efectuar el viaje desde el Área de Reclutamiento de su provincia de residencia hasta el centro de selección, los solicitantes dispondrán de pasaporte oficial, de ida y regreso.

**5. Documentación**

5.1 Al efectuar su presentación en el centro de selección, los solicitantes deberán presentar los documentos siguientes:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad por ambas caras.

b) Fotocopia compulsada de los niveles académicos y titulaciones exigidos, en la base 3.2.a), de esta Resolución.

c) Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados por el solicitante para ser valorados en la fase de concurso.

d) Para los que hayan realizado el servicio militar, fotocopia compulsada de la Cartilla Militar, Notificación de Pase a la Reserva del Servicio Militar, o certificado del Área de Reclutamiento del que dependa el solicitante, con indicación del empleo alcanzado, condecoraciones obtenidas y el tiempo permanecido en las Fuerzas Armadas.

e) Para los que hayan sido militares profesionales, documentación acreditativa con indicación, asimismo, del empleo alcanzado, condecoraciones obtenidas y el tiempo permanecido en las Fuerzas Armadas.

f) Para los que hayan participado en misiones fuera del territorio nacional durante un período de tiempo igual o superior a dos meses ininterrumpidos, original o fotocopia compulsada del certificado de la unidad especificando la misión o misiones en las que ha participado y su duración.

g) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, o resguardo acreditativo de haberlo solicitado.

5.2 El centro de selección donde realice las pruebas le proporcionará para cumplimentar el Documento de Declaración de Conducta Ciudadana (según modelo del apéndice 3).

5.3 Si del examen de la documentación presentada se dedujera que algún solicitante carece de alguno de los requisitos señalados en la base 3, la Comisión Permanente de Selección declarará su exclusión del proceso selectivo o la baja como aspirante a reservista voluntario, según el caso, sin perjuicio de exigirle las posibles responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

5.4 La compulsada de estos documentos deberá ser realizada por la Secretaría del centro docente que los emite, Notarías, Intervención Militar, Áreas de Reclutamiento, o por los encargados de las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de sus Organismos públicos.

5.5 La experiencia en relación con los cometidos a desempeñar, se acreditará mediante certificación del empresario o empleador para el cual el aspirante llevó a cabo su actividad.

## 6. Órganos de selección

6.1 Para el desarrollo y calificación del proceso selectivo, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar nombrará una Comisión Permanente de Selección cuya composición y funcionamiento se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción de las Fuerzas Armadas.

6.2 Los órganos de apoyo a la Comisión Permanente de Selección, que se citan en el artículo 13.3 del Real Decreto 1735/2000, serán los centros de selección en los que se realice el proceso selectivo.

6.3 Dependiente de la Comisión Permanente, se constituirá una secretaría compuesta por el personal técnico y de apoyo necesario para la realización del proceso selectivo.

6.4 La Comisión Permanente de Selección tendrá la categoría que corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

6.5 Corresponde a la Comisión Permanente de Selección:

Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todos los centros de selección.

Verificar el cálculo de las puntuaciones de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 5.

Calcular la puntuación final obtenida por cada aspirante en cada una de las plazas a las que opta.

Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes seleccionados para cada plaza convocada.

Revisar a petición de los aspirantes la calificación de «no apto» en la prueba de reconocimiento médico.

Declarar las exclusiones y bajas pertinentes en el proceso de selección.

Realizar cuantos más actos se deriven de lo establecido en la presente Resolución.

## 7. Proceso selectivo

El proceso selectivo se llevará a cabo en los centros de selección y constará de:

a) Concurso: Consistirá en la valoración de los méritos que acrediten los solicitantes, de acuerdo con el baremo del apéndice 5.

La puntuación directa será de cero (0) a cincuenta (50) puntos.

b) Reconocimiento de aptitud psicofísica.

c) Orientación: Consistirá en una entrevista personal en la que se informará y orientará al solicitante sobre aquellas plazas publicadas que mejor se adecuen a sus capacidades personales y preferencias.

Su realización se ajustará a lo establecido en el apartado 8.3 de las bases de esta convocatoria.

## 8. Desarrollo del proceso selectivo

8.1 Al efectuar los solicitantes su presentación, el centro de selección realizará las siguientes acciones:

Comprobar la identidad del aspirante.

Recoger y comprobar la documentación presentada.

Auxiliarle en la cumplimentación de la ficha de aspirante a reservista voluntario (según modelo del apéndice 4).

Grabar los méritos que acredite de acuerdo con lo especificado en el apéndice 5.

8.2 El reconocimiento médico se realizará según el cuadro médico de exclusiones del Real Decreto 944/2001, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.

La calificación del reconocimiento médico será de «apto» o «no apto».

Los que resulten «no apto», causarán baja en el proceso selectivo.

La calificación de «no apto» podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección en el plazo máximo de tres días a partir del siguiente al de comunicación de la citada calificación. Dicha solicitud se cursará preferentemente en el mismo centro de selección o a través del Área de Reclutamiento de la provincia de residencia del interesado.

El Presidente de la Comisión Permanente de Selección dispondrá la comparecencia del interesado ante el Tribunal Médico Militar de Apelación correspondiente, siendo pasaportado, de ida y regreso, por su Área de Reclutamiento.

Recibido el dictamen médico, el fallo, que será definitivo, será notificado al interesado por el Presidente de la Comisión Permanente de Selección. Los que resulten «apto», serán citados nuevamente por su Área de Reclutamiento al centro de selección correspondiente para finalizar el proceso selectivo.

8.3 Una vez superado el reconocimiento médico, cada solicitante realizará una entrevista en la que en función de sus capacidades y de las plazas convocadas, se le orientará hacia aquellas que mejor se adecuen a sus capacidades y preferencias.

Finalmente firmará la solicitud de plazas.

8.4 El centro de selección notificará a cada solicitante el resultado provisional del proceso selectivo, según modelo del apéndice 6.

8.5 Los centros de selección comunicarán a la Comisión Permanente de Selección los resultados provisionales de todos los solicitantes.

## 9. Asignación de plazas

9.1 Para cada plaza ofertada, las puntuaciones obtenidas por los aspirantes se ordenarán de mayor a menor. La Comisión Permanente de Selección, en la fecha indicada en la base 2, procederá a la asignación de las plazas, de acuerdo a la puntuación y a las preferencias manifestadas en la ficha de aspirante a reservista voluntario (apéndice 4).

9.2 En caso de igualdad en la puntuación, la asignación de plazas se resolverá según el orden de prelación siguiente:

a) Mayor puntuación de los Méritos Generales del baremo.

b) Mayor puntuación de los Méritos Académicos del baremo.

c) Mayor puntuación de los Méritos Militares del baremo.

d) Mayor edad.

9.3 Efectuada la asignación de plazas, en las áreas de reclutamiento se expondrá públicamente el resultado definitivo de la selección.

9.4 La relación de aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación obtenida, será remitida por la Comisión Permanente de Selección al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar para su comunicación al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a los Mandos de Personal de la Armada y del Ejército del Aire y a la Subdirección General de Enseñanza Militar. Por dichos organismos se efectuará la pertinente comunicación individual a los aspirantes seleccionados.

9.5 En caso de que en algún código de vacante hubiera menos peticionarios que plazas convocadas, la Comisión Permanente de Selección podrá acumular la diferencia a otro código de vacante del mismo Ejército, donde hubiera más peticionarios que plazas convocadas, de acuerdo con las necesidades de cada Ejército.

No se podrá declarar seleccionados, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

## 10. Nombramiento y formación

10.1 El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar designará al personal seleccionado, que deberá realizar los períodos de formación correspondientes, en las fechas que más se acomoden a las preferencias manifestadas por los interesados en la ficha de aspirante a reservista voluntario (apéndice 4).

10.2 La fase de formación básica militar se iniciará con una fase de correspondencia seguida de una fase de presente que tendrá una duración de quince días. Este plazo podrá reducirse en función de la experiencia militar previa del aspirante, según determinen, en sus ámbitos respectivos, el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, los Mandos de Personal de la Armada y del Ejército del Aire y la Subdirección General de Enseñanza Militar.

Los correspondientes Centros Militares de Formación impartirán tres módulos diferenciados de Formación Básica Militar que corresponderán a los aspirantes a Oficial, Suboficial y Tropa y Marinería. Dentro de cada uno de estos módulos existirán otros dos en función del nivel de conocimientos militares adquiridos previamente y reflejado en la ficha de solicitud.

Posteriormente se realizará el período de formación específica, con una duración máxima variable de quince días de presente, en la propia unidad, centro u organismo a que corresponda la plaza obtenida. Este período podrá reducirse en función de la experiencia previa del aspirante. Quedarán eximidos aquellos que hubieran sido seleccionados en plaza directamente relacionada con su profesión civil. La reducción o exclusión será competencia de las autoridades mencionadas en el párrafo primero de este apartado.

10.3 Para su presentación al centro militar de formación, los alumnos dispondrán de pasaporte oficial que les será remitido por su Área de Reclutamiento, con cargo a cada Ejército o a la Subsecretaría de Defensa.

## 11. Adquisición y compromiso

Los aspirantes seleccionados que, una vez superado el período de formación firmen el compromiso correspondiente, adquirirán la condición de reservistas voluntarios con el empleo que les corresponda en cada caso. Para ello será requisito previo e indispensable, de no haberlo efectuado con anterioridad, prestar juramento o promesa ante la Bandera en la forma que establece la Ley.

La duración del compromiso será de dos o tres años, a partir de la fecha de publicación de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario, de acuerdo con el fijado para la plaza que le sea asignada.

Al firmar el compromiso los interesados podrán manifestar:

a) El período máximo de activación anual para prestar servicio en Unidades, Centros u Organismos del Ministerio de Defensa a que limitan su compromiso, sin que dicho límite pueda ser inferior a un mes.

b) Su voluntariedad para participar en misiones en el extranjero, que podrá manifestarse con carácter general para todo tipo de misiones exteriores o de manera individualizada para alguna de aquellas que se encuentren en curso al momento de suscribir el compromiso inicial o solicitar un nuevo compromiso.

## 12. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de los Órganos de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12).

### APÉNDICE 1

#### Relación de Delegaciones / Subdelegaciones de Defensa

#### (Áreas de Reclutamiento)

01. Álava. Dirección: C/ Postas, 52-54. Código postal: 01004. Tfno.: 945/25.14.33. Fax: 945/27.41.34.

02. Albacete. Dirección: Plaza de Gabriel Lodares, 2. Código postal: 02002. Tfno.: 967/22.27.94. Fax: 967/23.91.15..

03. Alicante. Dirección: C/ Colombia, 3. Código postal: 03010. Tfno.: 96/524.30.08, 96/524.33.68. Fax: 96/524.34.20.

04. Almería. Dirección: C/ General Luque, 2. Código postal: 04002. Tfno.: 950/62.02.51. Fax: 950/27.39.84.

05. Ávila. Dirección: Paseo de San Roque, 9. Código postal: 05003. Tfno.: 920/35.20.88. Fax: 920/25.35.44.

06. Badajoz (Centro de Selección). Dirección: Avda. Fernando Calzadilla, 8. Código postal: 06004. Tfno.: 924/20.79.45. Fax: 924/24.20.53.

07. Illes Balears (P. Mallorca) (Centro de Selección). Dirección: C/ Mateu Enric Lladó, 40. Código postal: 07071. Tfno.: 971/22.77.24 - 971/22.77.51. Fax: 971/72.59.04.

08. Barcelona (Centro de Selección). Dirección: C/ Tcol. González Tablas, s/n. (Cuartel del Bruch) Pedralbes. Código postal: 08034. Tfno.: 93/280.44.44. Fax: 93/205.86.12.

09. Burgos (Centro de Selección). Dirección: C/ Vitoria, 63. Código postal: 09006. Tfno.: 947/24.53.78. Fax: 947/24.53.74.

10. Cáceres. Dirección: Avda. de las Delicias, s/n. (Cuartel Infanta Isabel). Código postal: 10071. Tfno.: 927/24.76.78. Fax: 927/24.36.52.

11. Cádiz (Centro de Selección). Dirección: Paseo de Carlos III, núm. 1. Código postal: 11071. Tfno.: 956/21.22.10. Fax: 956/22.71.16.

12. Castellón. Dirección: Avda. del Mar, 19. Código postal: 12003. Tfno.: 964/22.08.00. Fax: 964/23.44.04.

13. Ciudad Real. Dirección: C/ Altagracia, 58. Código postal: 13003. Tfno.: 926/27.43.20. Fax: 926/22.36.54.

14. Córdoba (Centro de Selección). Dirección: C/ Lope de Hoces, 5. Código postal: 14003. Tfno.: 957/29.14.99. 957/29.16.41. Fax: 957/29.34.99.

15. A Coruña (Centro de Selección). Dirección: Avda. Alférez Provisional, 7. Código postal: 15006. Tfno.: 981/12.23.35. Fax: 981/12.18.76.

16. Cuenca. Dirección: Parque San Julián, 13. Código postal: 16002. Tfno.: 969/21.21.15. Fax: 969/23.06.36.

17. Girona. Dirección: C/ Emili Grahit, 4. Código postal: 17003. Tfno.: 972/20.01.28. Fax: 972/21.31.10.

18. Granada (Centro de Selección). Dirección: C/ Santa Bárbara núm. 13. Código postal: 18071. Tfno.: 958/80.62.51 958/80.62.52 - 958/80.62.53. Fax: 958/80.62.45.

19. Guadalajara. Dirección: C/ Plaza de los Caídos s/n. Código postal: 19001. Tfno.: 949/23.43.27. Fax: 949/23.43.53.

20. Guipúzcoa (San Sebastián). Dirección: C/ Sierra de Aralar, 51-53. (Acuartelamiento del Barrio de Loyola). Código postal: 20014. Tfno.: 943/45.24.39. Fax: 943/45.39.57.

21. Huelva. Dirección: C/ Sanlúcar de Barrameda n.º 2. Código postal: 21071. Tfno.: 959/22.02.42. Fax: 959/22.55.00.

22. Huesca. Dirección: C/ Rioja núm. 1. Código postal: 22002. Tfno.: 974/21.02.41. Fax: 974/21.43.64.

23. Jaén. Dirección: C/ Pintor Zabaleta núm 2. Código postal: 23008. Tfno.: 953/22.18.33. Fax: 953/27.51.17.

24. León (Centro de Selección). Dirección: C/ General Lafuente, 9. Código postal: 24001. Tfno.: 987/87.69.69 987/87.69.12. Fax: 987/87.69.82.

25. Lleida. Dirección: C/ Onofre Cerveró, 1. Código postal: 25071. Tfno.: 973/23.09.85. Fax: 973/24.62.37.

26. La Rioja (Logroño). Dirección: C/ Comandancia, 6. Código postal: 26001. Tfno.: 941/22.80.61. Fax: 941/20.16.26.

27. Lugo. Dirección: C/ San Fernando, s/n. Código postal: 27001. Tfno.: 982/24.10.24. Fax: 982/24.11.03.

28. Madrid y residentes en el extranjero (Centro de Selección en Oficina Delegada). Dirección: C/ Quintana, 5. Código postal: 28008. Tfno.: 91/542.25.35. Fax: 91/758.93.29.

29. Málaga (Centro de Selección). Dirección: Paseo de la Farola, 10. Código postal: 29016. Tfno.: 952/06.18.52. Fax: 952/06.17.94.

30. Murcia (Centro de Selección). Dirección: Paseo de Garay, s/n. Código postal: 30003. Tfno.: 968/21.20.02. Fax: 968/22.18.21.

31. Navarra (Pamplona). Dirección: C/ General Chinchilla, 10, 2.º Código postal: 31002. Tfno.: 948/22.55.48. Fax: 948/22.58.28. Fax: 948/21.21.40.

32. Ourense. Dirección: C/ Paseo, 35. Código postal: 32003. Tfno.: 988/37.28.10. Fax: 988/37.14.84.

33. Asturias (Oviedo). Dirección: Plaza de España s/n. Código postal: 33071. Tfno.: 98/525.14.25. Fax: 98/525.46.65.

34. Palencia. Dirección: C/ Casado del Alisal, 2. Código postal: 34001. Tfno.: 979/74.27.47. Fax: 979/70.06.56.

35. Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) (Centro de Selección). Dirección: C/ Real del Castillo, 152 (Risco de San Francisco). Código postal: 35014. Tfno.: 928/43.20.26. Fax: 928/43.21.58 - 928/43.21.59. Fax: 928/43.20.23.

36. Pontevedra (Centro de Selección). Dirección: Paseo de Cervantes, s/n. Código postal: 36001. Tfno.: 986/85.10.85. Fax: 986/84.78.01.

37. Salamanca. Dirección: C/ Alfonso de Castro, 34. 2.ª Planta. Código postal: 37005. Tfno.: 923/22.08.78. Fax: 923/25.82.36.

38. Tenerife (Santa Cruz de Tenerife) (Centro de Selección). Dirección: Avda. 25 de Julio, 3-Bajo. Código postal: 38004. Tfno.: 922/27.60.60. Fax: 922/29.39.02.

39. Cantabria (Santander). Dirección: Plaza Velarde, s/n. Código postal: 39001. Tfno.: 942/21.20.33. Fax: 942/36.29.12.

40. Segovia. Dirección: C/ Puente de Sancti Spiritus, 2. Código postal: 40002. Tfno.: 921/46.11.53. Fax: 921/46.62.22.

41. Sevilla (Centro de Selección). Dirección: Avda. Eduardo Dato, 21. Código postal: 41005. Tfno.: 954/98.85.23-39-41. Fax: 954/98.87.59.

42. Soria. Dirección: Antolín de Soria, s/n. Código postal: 42002. Tfno.: 975/22.79.72. Fax: 975/22.79.73.

43. Tarragona. Dirección: Rambla Vella, 4. Código postal: 43003. Tfno.: 977/23.15.50. Fax: 977/21.10.91.

44. Teruel. Dirección: Avda. de Sagunto, 11. Código postal: 44071. Tfno.: 978/60.21.36. Fax: 978/60.70.10.

45. Toledo. Dirección: C/ Duque de Lerma núm. 6. Código postal: 45004. Tfno.: 925/28.33.69. Fax: 925/28.33.72.

46. Valencia (Centro de Selección). Dirección: P.º de la Alameda, n.º 28. Código postal: 46010. Tfno.: 961/96.34.00. Fax: 961/96.34.40.

47. Valladolid (Centro de Selección). Dirección: Fray Luis de León, 7. Código postal: 47002. Tfno.: 983/30.32.33. Fax: 983/39.00.75.

48. Vizcaya (Bilbao). Dirección: C/ Urizar, 13, 4.ª Planta. Código postal: 48012. Tfno.: 94/422.01.71. Fax: 94/410.30.80.

49. Zamora. Dirección: Avda. Requejo, 14, Bajo. Código postal: 49030. Tfno.: 980/52.26.85. Fax: 980/51.14.06.

50. Zaragoza (Centro de Selección). Dirección: C/ Vía San Fernando, s/n. Código postal: 50071. Tfno.: 976/25.53.75. Fax: 976/27.66.68.

51. Ceuta (Centro de Selección). Dirección: C/ Marina Española núm. 12. Planta Baja. Código postal: 51001. Tfno.: 956/51.26.96. Fax: 956/51.11.79.

52. Melilla (Centro de Selección). Dirección: C/ Gabriel de Morales, núm.1. Código postal: 52002. Tfno.: 952/69.02.36. Fax: 952/69.02.37.

#### Relacion de oficinas de informacion delegadas:

Madrid (Centro de Selección). Dirección: P.º de Reina Cristina, n.º 3. Código postal: 28014. Tfno.: 91/434.17.80. Fax: 91/434.57.13.

Algeciras (Cádiz). Dirección: C/ General Primo de Rivera, n.º3. Código postal: 11271. Tfno.: 956/63.37.86.

Cartagena (Murcia). Dirección: Calle Real n.º 20 Bajo Dcha. Código postal: 30271. Tfno. y Fax: 968/50.25.22.

El Ferrol (A Coruña). Dirección: C/ Anton de Molins, s/n. Código postal: 15490. Tfno.: 981/33.63.63. Fax: 981/30.0084.

Mahon (Illes Balears). Dirección: C/ Isabel II, núm. 20. Código postal: 07071. Tfno.: 971/35.13.36. Fax: 971/35.04.44.

Servicio telefonico de informacion general: Tfno. 902/432100.

## APÉNDICE 2

### Ficha de solicitud de cita previa

D/Dña ..... nacido/a el ..... en ..... DNI ..... domiciliado/a en ..... provincia ..... Calle ..... Código postal ..... Teléfono .....

Declara:

Que son ciertos los datos reflejados en la presente ficha y que reúne todas las condiciones generales y particulares exigidas en las bases de la presente convocatoria.

Así mismo, expresa su voluntariedad para participar en misiones en el extranjero o para colaborar en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales ..... (sí/no).

Solicita:

Que le sea concedida cita previa para realizar las pruebas selectivas para acceso a Reservista Voluntario.

..... a .... de ..... de 2004

Firma del solicitante

Fdo:

Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección.  
(Área de Reclutamiento de .....)

## APÉNDICE 3

### Declaración de conducta ciudadana

D/Dña. .... nacido/a el ..... en ..... DNI/Pasaporte ..... expedido con fecha ..... domiciliado/a en ..... provincia ..... Calle ..... Código postal ..... Teléfono .....

Por la presente, bajo su responsabilidad,

Declara:

a) Que se encuentra inculcado o procesado, ni le han sido aplicadas medidas de seguridad (\*).

b) Que ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a esta declaración (\*).

c) Que se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha, como consecuencia de expediente administrativo sancionador, por hechos que guarden relación directa con esta convocatoria (\*).

..... a .... de ..... de 200 .....

(Firma)

(\*). De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar en el reverso de la presente declaración, órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiere sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

## APÉNDICE 4

### Ficha de aspirante a Reservista voluntario

D/Dña ..... nacido/a el ..... en ..... DNI .....

expedido con fecha ..... domiciliado en provincia .....  
 calle .....  
 código postal ..... teléfono .....

1. Experiencia militar previa:

Ejército o Cuerpo Común: .....  
 Empleo: .....  
 Especialidad: .....  
 Tiempo aproximado de servicio: .....  
 Fecha en que dejó el servicio activo: .....

2. Capacidades profesionales:

Trabajo que desarrolla: .....  
 Puesto que ocupa: .....  
 Empresa o entidad: .....  
 Lugar: .....  
 Domicilio: ..... Teléfono: .....  
 Número de empleados de la empresa: .....  
 Otras capacidades profesionales:  
 (actividades profesionales y laborales que ha desarrollado)

Tiempo transcurrido en cada una de ellas:

.....  
 .....

3. Otras capacidades o actividades:

.....  
 .....

4. Niveles educativos y títulos profesionales.

.....  
 .....

5. Delegación o Subdelegación de Defensa (Provincia) de la que desea depender:

.....

6. Formación militar:

a) Por períodos de tiempo de un máximo de quince días naturales (continuados), exprese sus preferencias para realizar la formación militar.

(Exprese todos los períodos que considere oportunos a lo largo del año, por orden de prioridad y hasta un máximo de cuatro)

.....  
 .....

b) Caso de ser seleccionado, y con antelación suficiente a su incorporación para la realización del período de formación básica militar, recibirá en su domicilio el envío correspondiente a la fase por correspondencia. Exprese una dirección completa para la remisión de los documentos.

1. Dirección postal .....  
 2. Correo electrónico/e-mail .....

7. Activación:

Exprese sus preferencias en cuanto a los periodos anuales para pasar a situación de activado

.....  
 .....

APÉNDICE 5

**Baremo de concurso**

*Méritos Militares*

Haber sido militar de carrera con la categoría de Oficial: 12 puntos.

Haber sido militar de carrera con la categoría de Suboficial: 11 puntos.

Haber sido militar de complemento con la categoría de Oficial: 10 puntos.

Haber sido militar de complemento con la categoría de Suboficial: 9 puntos.

Haber sido militar de reemplazo con empleo de Alférez: 8 puntos.

Haber sido militar de reemplazo con empleo de Sargento: 7 puntos.

Haber sido militar profesional de tropa y marinería con empleo de Cabo o superior: 6 puntos.

Haber sido militar profesional de tropa y marinería con empleo de Soldado/Marinero: 5 puntos.

Haber sido militar de reemplazo con empleo igual o superior a Cabo: 4 puntos.

Haber sido militar de reemplazo con empleo de Soldado/Marinero: 3 puntos.

Sólo se tendrá en cuenta para la valoración de este apartado la condición militar, de las citadas anteriormente, que mayor puntuación aporte.

Ser reservista temporal: 2 puntos.

Por cada año (o fracción de servicio en las Fuerzas Armadas): 0,5 puntos.

Por cada participación en misiones fuera del territorio nacional por un período igual o superior a dos meses ininterrumpidos: 2 puntos.

Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico: 4 puntos.

Mención Honorífica (Publicada en el B.O.D.): 2 puntos.

La puntuación máxima de los méritos militares será de 25 puntos.

*Méritos Académicos*

Estar en posesión del título o documento acreditativo de:

Para Oficiales, Suboficiales y Tropa y Marinería:

Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o superior: 8 puntos.

Para Suboficiales y Tropa y Marinería:

Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico: 6 puntos.

Para Tropa y Marinería:

Título de Técnico Superior, Técnico Especialista o Módulo profesional Nivel 3, Bachillerato LOGSE, COU. y sus equivalentes a efectos académicos: 4 puntos.

Técnico de Grado Medio LOGSE, título de BUP, 2.º curso de FP. II (Régimen General), 3.º curso de FP II (R.E.E.) o 1er curso Bachillerato LOGSE: 3 puntos.

Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional de Primer Grado, 2.º curso de BUP. y sus equivalentes a efectos académicos: 2 puntos.

No se valorarán otros estudios declarados equivalentes con alguno de los anteriores.

Título de la Escuela Oficial de Idiomas o acreditación de un perfil lingüístico, de cualquier idioma.

Se contabilizará según el siguiente baremo:

Perfil Lingüístico S.L.P. 3.3.3.3 ó superior: 3 puntos.

Ciclo Superior de la E.O.I.: 4 puntos.

Perfil Lingüístico S.L.P. 2.2.2.2 ó superior: 1 punto.

Ciclo Elemental de la E.O.I.: 2 puntos.

Cuando se acrediten varias titulaciones se valorará únicamente la de mayor grado.

La puntuación máxima de los méritos académicos será de 11 puntos.

*Méritos Generales*

Más de tres años de experiencia acreditada en relación con los cometidos a desempeñar: 6 puntos.

Hasta tres años de experiencia acreditada en relación con los cometidos a desempeñar: 5 puntos.

Voluntariedad para participar en misiones fuera del territorio nacional: 5 puntos.

Titulación relacionada con los cometidos a desempeñar: 3 puntos.

Para vacantes específicas del Ejército de Tierra:

Miembros de la antigua Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles: 3 puntos\*.

Para vacantes específicas de la Armada:

Controladores de Tráfico Aéreo: 6 puntos\* .

Capitanes de la Marina Mercante: 8 puntos\* .

Pilotos de la Marina Mercante: 6 puntos\* .

\* Si solicita vacantes relacionadas con los cometidos propios de la Escala o Titulación.

La puntuación máxima de los méritos generales será de 14 puntos.

Para ser valorada en la fase de concurso, la documentación correspondiente deberá presentarse debidamente legalizada o compulsada.

APÉNDICE 6

Notificación del resultado de las pruebas

Fecha: .....
Nombre: .....
Primer apellido: .....

Segundo apellido: .....
DNI: .....

Se le notifica que, según ha resuelto la Comisión Permanente de Selección, ha obtenido usted los siguientes resultados en el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para acceso a la condición de reservista voluntario.

Reconocimiento médico:

Baremo de concurso:

Table with 4 columns: Plaza, Puntuación, Plaza, Puntuación. It contains several rows of dots representing data points.

Estos resultados servirán de base para su clasificación en relación con los demás solicitantes a las plazas convocadas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes.

..... a .... de ..... de 200 ....

El Gestor del Área de Reclutamiento

## ANEXO II

## PLAZAS QUE SE OFERTAN

## 1. Plazas: Se ofertan 340 plazas, distribuidas entre el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y Cuerpos Comunes según los apartados 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 de este anexo.

## 1.1 Ejército de Tierra

Oficiales: 40. Suboficiales: 50. Tropa: 110

Códig Inform.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Duración Compromiso	Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación			
	5 RV 1 02 0009	Estado Mayor	Economía	Oficial	2	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Derecho, Economía	(8), (9), DIAE (MADRID)
	5 RV 1 02 0013	Estado Mayor	Administración	Oficial	1	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Gestión y Administración Pública, Derecho, Economía..	(1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9) y (10)
	5 RV 1 02 0014	Estado Mayor	Informática	Oficial	5	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Informática de Gestión o de Sistemas..	(1), (2), (3), (8), (9), DIST. (MADRID), Escuela de Informática (MADRID)
	5 RV 1 02 0015	Estado Mayor	Información Pública	Oficial	3	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Comunicación Audiovisual, Publicidad, Relaciones Públicas.	(8), Departamento de Comunicación del ET. (MADRID)
	5 RV 1 02 0017	Estado Mayor	Lingüística	Oficial	5	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Traductor	1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9) y (10)
	5 RV 1 03 0020	Logística	Comunicaciones	Oficial	2	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Telecomunicaciones, Sistemas Electrónicos.	PCMMT (MADRID) PCMASACOM (POZUELO DE ALARCÓN, MADRID)
	5 RV 1 03 0022	Logística	Mantenimiento	Oficial	9	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Química industrial Minas: Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos; Minerología y Metalurgia. Obras Públicas: Construcciones Civiles, Hidrológicas, Transporte y Servicios. Urbanos, Electricidad, Mecánica.	(1), (2), PCMV/R 1 (TORREJON DE ARDOZ), PCMV/R 2 (CORDOBA), PCMASA 1 (MADRID), PCMASA 2 (SEGOVIA), PCWAYMA (VALLADOLID) EMNBQ (HOYO DE MANZANARES) LABORATORIO CENTRAL DEL EJERCITO (MADRID) COMANDANCIA DE OBRAS DE: CENTRAL (MADRID), MADRID, VALENCIA, LA CORUÑA, BURGOS, VALLADOLID, BARCELONA, CEUTA ZARAGOZA, SEVILLA, GRANADA, MELILLA, S. C. DE TENERIFE, LAS PALMAS DE G. C..
	5 RV 1 00 0000	Sin Determinar (c)	Sin Determinar (c)	Oficial	13	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Cualquiera	(1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9) y (10)
	5 RV 2 02 0013	Estado Mayor	Administración	Suboficial	4	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Administración y Finanzas. Administración de Sistemas Informáticos.	(1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9) y (10)
	5 RV 2 02 0014	Estado Mayor	Informática	Suboficial	6	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos.	(3), (8), (9), DIST. (MADRID), Escuela de Informática (MADRID)
	5 RV 2 02 0015	Estado Mayor	Información Pública	Suboficial	2	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Comunicación, Imagen y Sonido	(8), Departamento de Comunicación del ET. (MADRID)
	5 RV 2 02 0017	Estado Mayor	Lingüística	Suboficial	4	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Traductor	1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9) y (10)
	5 RV 2 03 0019	Logística	Parques y Almacenes	Suboficial	2	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Secretaría	(1), (2), (3), (6)
	5 RV 2 03 0020	Logística	Comunicaciones	Suboficial	2	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	((1), 2), (3), (8) PCMMT (MADRID), PCMASACOM (POZUELO DE ALARCÓN)



Código Inform.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Duración Compromiso	Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación			
	5 RV 2 03 0022	Logística	Mantenimiento	Suboficial	10	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Automoción Construcciones metálicas, fundición y pulvimetalurgia, Sistemas Regulación y Control Automático Construcción.	(1), (2), (4), (5), PCMVVR 1 (TORREJÓN DE ARDOZ), PCMVVR 2 (CORDOBA), PCMASA 1 (MADRID), PCMASA 2 (SEGOVIA) (1), (2), (3), PCMASACOM (POZUELO ALARCÓN) PCVMT (MADRID) (1), (2), (4), (5), (8), (9) y (10) (1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9) y (10)
	5 RV 2 00 000	Sin Determinar (c)	Sin Determinar (c)	Suboficial	20	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Cualquiera	(1), (2), (3), (4), (5), (6), (7) y (10), CGET. (MADRID), DIST (MADRID), IGMET. (BURGOS)
	5 RV 3 02 0013	Estado Mayor	Administración	Tropa	10	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Ofimática y oficina	(1), (2), (3), (6), (8), (9) y (10), CGET. (MADRID), DIST (MADRID), Escuela de informática (MADRID)
	5 RV 3 02 0014	Estado Mayor	Informática	Tropa	8	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Informática	(1), (2), (3), CENAD "GREGORIO" (ZARAGOZA) CENAD "CHINCHILLA" (CHINCHILLA DE MONTE-ARAGÓN, ALBACETE)
	5 RV 3 03 0019	Logística	Parques y Almacenes	Tropa	3	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Gestión Administrativa	(1), (2), (3) y (10) AGTP (MADRID), PCVMT. (MADRID)
	5 RV 3 03 0020	Logística	Comunicaciones	Tropa	3	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Equipos e instalaciones electrotrónicas	(1), (2), (3), (4), (5), (6), (8) y (10) PCMAYMA. (VALLADOLID), AGTP (MADRID), PCMASA. 1 (MADRID), PCMASA. 2 (SEGOVIA), PCMVVR. 1 (TORREJÓN DE ARDOZ, MADRID), PCMVVR. 2. (CÓRDOBA), PCMASACOM (POZUELO DE ALARCÓN, MADRID)
	5 RV 3 03 0022	Logística	Mantenimiento	Tropa	19	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Electromecánica de Vehículos, Carrocerías, Equipos e instalaciones electrotrónicas, Obras.	(1), (2), (3), (4), (5), (6), (8) y (10) PCMAYMA. (VALLADOLID), AGTP (MADRID), PCMASA. 1 (MADRID), PCMASA. 2 (SEGOVIA), PCMVVR. 1 (TORREJÓN DE ARDOZ, MADRID), PCMVVR. 2. (CÓRDOBA), PCMASACOM (POZUELO DE ALARCÓN, MADRID)
	5 RV 3 03 0023	Logística	Material de Campamento y Campaña	Tropa	2	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Calzado y Marroquinería, Confección.	(1), (2), PCAMI. (MADRID), ACAB. (VALLADOLID), ACART. (SEGOVIA), EMMOE. (JACA, HUESCA)
	5 RV 3 00 0000	Sin Determinar (c)	Sin Determinar (c)	Tropa	65	15 días	CIMOV Nº 2	3 años	Cualquiera	(1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9) y (10)

a) A efectos de valoración de méritos.

b) Las plazas podrán ser solicitadas por los aspirantes en cualquiera de las unidades, centros u organismos que se señalan para cada una.

c) Los que correspondan a las aptitudes de cada aspirante. En estas vacantes solo se baremarán los méritos académicos y militares.

#### Abreviaturas:

CIMOV Nº 2: Centro de Instrucción y Movilización núm. 2. San Fernando. Cádiz

(1) AGRUPACIONES DE APOYO LOGISTICO (AALOG,s)

AALOG 11 (COLMENAR VIEJO, MADRID)  
AALOG 11 (TALAVERA DE LA REINA, TOLEDO)  
AALOG 11 (TORRES DE LA ALAMEDA, MADRID)  
AALOG 21 (VILLAVICIOSA DE CORDOBA, CORDOBA)  
AALOG 21 (LOS BARRIOS, CÁDIZ)  
AALOG 21 (SAN FERNANDO, CÁDIZ)  
AALOG 21 (SEVILLA)  
AALOG 41 (SANT BOI DE LLOBREGAT, BARCELONA)  
AALOG 41 (ZARAGOZA)  
AALOG 61 (CUADROS, LEÓN)  
AALOG 61 (SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA, VALLADOLID)  
AALOG 61 (VALLADOLID)

(2) UNIDADES DE APOYO LOGISTICO (UALOG,s), y UNIDADES LOGÍSTICAS (ULOG,s).

UALOG LI (BURGOS)  
UALOG LI (IBEAS DE JUARROS, BURGOS)  
UALOG LXXI (PALMA DE MALLORCA, ILLES BALEARIS)  
UALOG LXXI (PERRERES, ILLES BALEARIS)  
UALOG LXXXI (LA LAGUNA, SC. DE TENERIFE)  
UALOG LXXXII (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS)  
UALOG XXII (ALMERIA)  
UALOG XXII (GRANADA)  
UALOG XXII (LINARES, JAEN)  
UALOG XXII (VIATOR, ALMERIA)  
UALOG XXXI (CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON, ALBACETE)  
UALOG XXXI (PATERNA, VALENCIA)  
UALOGSAN (MADRID)

## (3) CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN

ACINF (TOLEDO)  
 ACINF (MURCIA)  
 ACAB (VALLADOLID)  
 ACART (SEGOVIA)  
 ACING (HOYO DE MANZANARES, MADRID)  
 ACLOG (CALATAYUD, ZARAGOZA)  
 ACLOG (MADRID)  
 AGBS (TALARN, LLEIDA)  
 AGM (ZARAGOZA)  
 CEFAMET (COLMENAR VIEJO, MADRID)  
 CIMOV 1 (CACERES)  
 CIMOV 2 (SAN FERNANDO, CÁDIZ)  
 EGET (MADRID)  
 EGETZA (ZARAGOZA)  
 EMMOE (JACA, HUESCA)  
 EPE (MADRID)  
 IPE 1 (MADRID)  
 CENAD "GREGORIO" (ZARAGOZA)  
 CENAD "CHINCHILLA" (CHINCHILLA DE MONTE-ARAGÓN, ALBACETE)  
 (4) UNIDADES DE SERVICIO DE BASE (USBA,s).  
 USBA "ALMIRANTE" (MARINES, VALENCIA)  
 USBA "ARACA" (VITORIA-GASTEIZ, ALAVA)  
 USBA "ASENSIO" (PALMA DE MALLORCA, ILLES BALEARS)  
 USBA "CASTRO" (SANT CLIMENT DE SESCEBES, GIRONA)  
 USBA "CID" (CASTRILLO DEL VAL, BURGOS)  
 USBA "GAZOLA" (SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, LEÓN)  
 USBA "GOLOSO" (MADRID)  
 USBA "JAIME" (BÉTERA, VALENCIA)  
 USBA "MATE" (COLMENAR VIEJO, MADRID)  
 USBA "MENACHO" (BADAJOZ)  
 USBA "MORILLO" (PONTEVEDRA)  
 USBA "MURIANO" (CÓRDOBA)  
 USBA "RICARDOS" (ZARAGOZA)  
 USBA "RIVERA" (ALCALA DE HENARES, MADRID)  
 USBA "SOTOMAYOR" (VIATOR, ALMERÍA)  
 (5) UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO (USAC,s).  
 USAC "AGUSTINA" (ZARAGOZA)  
 USAC "AIZOAIN" (BERRIOPLANO, NAVARRA)  
 USAC "ALCAIDE" (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS)  
 USAC "ALDAVE" (CEUTA)  
 USAC "ALEMAN" (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS)  
 USAC "ALFONSO XIII" (MELILLA)  
 USAC "ALMAGRO" (ALMAGRO, CIUDAD REAL)  
 USAC "ARENAS" (MELILLA)  
 USAC "ARROQUIA" (SALAMANCA)  
 USAC "ASTRAY" (MELILLA)  
 USAC "BERNARDO" (JACA, HUESCA)  
 USAC "BRUCH" (BARCELONA)  
 USAC "BUENAVISTA" (SAN ROQUE, CÁDIZ)  
 USAC "CAMPOSOTO" (SAN FERNANDO, CÁDIZ)  
 USAC "CAPITÁN VELASCO" (ALGECIRAS, CÁDIZ)  
 USAC "CASTELLANOS" (MADRID)  
 USAC "CAVALCANTI" (POZUELO DE ALARCÓN, MADRID)  
 USAC "COPERO" (DOS HERMANAS, SEVILLA)  
 USAC "CUESTA" (LA LAGUNA, SANTACRUZ DE TENERIFE)  
 USAC "EMPECINADO" (SANTOVENA DE PISUERGA, VALLADOLID)  
 USAC "FISCER" (CEUTA)  
 USAC "FLOMESTA" (MELILLA)  
 USAC "GALINDO" (CEUTA)  
 USAC "GUILOCHE" (MADRID)

USAC "HACHO" (CEUTA)  
 USAC "HOYA" (SANTACRUZ DE TENERIFE)  
 USAC "ISIDRO-V" (VALLADOLID)  
 USAC "JARAL" (CEUTA)  
 USAC "LEPANTO" (PARACUELLOS DEL JARAMA, MADRID)  
 USAC "LOMAS" (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS)  
 USAC "LOYOLA" (SAN SEBASTIÁN, GUIPUZCOA)  
 USAC "MONTEJAQUE" (RONDA, MÁLAGA)  
 USAC "NOVAL" (SIERO, ASTURIAS)  
 USAC "ORDUNA" (MELILLA)  
 USAC "PILA" (CEUTA)  
 USAC "PINTO" (CARTAGENA, MURCIA)  
 USAC "PORCELOS" (BURGOS)  
 USAC "RAMIREZ" (HUESCA)  
 USAC "REVELLIN" (AGONCILLO, LA RIOJA)  
 USAC "RIBERA" (VALENCIA)  
 USAC "RIVERA" (MELILLA)  
 USAC "RODEOS" (LA LAGUNA, SANTA CRUZ DE TENERIFE)  
 USAC "ROJAS" (ALICANTE)  
 USAC "ROSARIO" (PUERTO DEL ROSARIO, LAS PALMAS)  
 USAC "SAN GENIS" (ZARAGOZA)  
 USAC "SANTA BARBARA" (MURCIA)  
 USAC "SANTIAGO" (MELILLA)  
 USAC "SANTOCLIDES" (ASTORGA, LEÓN)  
 USAC "SERRALLO" (CEUTA)  
 USAC "SOYECHÉ" (MUNGUÍA, VIZCAYA)  
 USAC "TABLAS" (CEUTA)  
 USAC "VICTORIA" (JACA, HUESCA)  
 USAC "ZARCO" (MADRID)  
 (6) MANDO DE APOYO LOGISTICO A EJERCITO (MALE).  
 AGTP (MADRID)  
 PCAMI (MADRID)  
 PCMASA 1 (MADRID)  
 PCMASA 2 (SEGOVIA)  
 PCMASACOM (POZUELO DE ALARCÓN, MADRID)  
 PCMAYMA (VALLADOLID)  
 PCMMI (GUADALAJARA)  
 PCMMT (MADRID)  
 PCMVR 1 (TORREJÓN DE ARDOZ, MADRID)  
 PCMVR 2 (CÓRDOBA)  
 (7) MANDO DE PERSONAL (MAPER).  
 EMATCEN (MADRID)  
 EMATNORTE (ZARAGOZA)  
 EMATSUR (SEVILLA)  
 (8) MANDOS REGIONALES (MR).  
 MR CEN (MADRID)  
 MR SUR (SEVILLA)  
 MR PIRENAICO (BARCELONA)  
 MR NOROESTE (LA CORUÑA)  
 (9) MANDOS DE APOYO LOGISTICO REGIONALES (MALRE).  
 MALRE CEN (MADRID)  
 MALRE SUR (SEVILLA)  
 MALRE PIRENAICO (BARCELONA)  
 MALRE NOROESTE (LA CORUÑA)  
 (10) REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY Nº 1 (MADRID)

## 1.2. Armada

## Oficiales: 11. Suboficiales: 14. Tropa y Marinería: 30

Código Inform.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Duración Compromiso	Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación			
	6 RV 1 02 0002	Estado Mayor	Asuntos Económicos	Oficial	1	15 días	ENM	3 años	Economía.	Madrid
	6 RV 1 02 0003	Estado Mayor	Gestión Recursos Humanos	Oficial	1	15 días	ENM	3 años	Relaciones Laborales	Madrid
	6 RV 1 02 0004	Estado Mayor	Relaciones Sociales (CIMIC)	Oficial	1	15 días	ENM	3 años	Sociología, Publicidad y Relaciones Públicas	San Fernando, Rota
	6 RV 1 02 0007	Estado Mayor	Informático	Oficial	1	15 días	ENM	3 años	Informática	Madrid, Rota, Ferrol San Fernando Cartagena
	6 RV 1 02 0015	Estado Mayor	Relaciones Informativas	Oficial	1	15 días	ENM	3 años		Madrid-Rota (posibilidad de embarcar)
	6 RV 1 03 0002	Logística	Comunicaciones (Mando y Control)	Oficial	1	15 días	ENM	3 años	Sistemas Electrónicos Sistemas de Telecomunicaciones.	Rota - Madrid
	6 RV 1 05 0003	Operativos	Educación Física	Oficial	1	15 días	ENM	3 años	Animación de Actividades Físicas y Deportivas.	Cartagena San Fernando
	6 RV 1 05 0004	Operativos	Control Tráfico Marítimo	Oficial	1	15 días	ENM	3 años	Náutica y Transporte Marítimo	Cartagena, Rota
	6 RV 1 00 0000	Sin Determinar (c)	Sin Determinar (c)	Oficial	3	15 días	ENM	3 años	Cualquiera	Madrid, Rota, Ferrol, San Fernando, Cartagena
	6 RV 2 02 0007	Estado Mayor	Informático	Suboficial	1	15 días	ESUBO	3 años	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	Madrid-Rota San Fernando
	6 RV 2 02 0010	Estado Mayor	Lingüística	Suboficial	1	15 días	ESUBO	3 años	Traductor	Madrid Cartagena-Rota
	6 RV 2 02 0011	Estado Mayor	Administración	Suboficial	1	15 días	ESUBO	3 años	Administración y Finanzas	Madrid
	6 RV 2 03 0002	Logística	Comunicaciones (Mando y Control)	Suboficial	1	15 días	ESUBO	3 años	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.	Rota-Madrid
	6 RV 2 03 0003	Logística	Medio Ambiente	Suboficial	1	15 días	ESUBO	3 años	Salud Ambiental	Madrid
	6 RV 2 05 0003	Operativos	Educación Física	Suboficial	1	15 días	ESUBO	3 años	Animación Actividades Físicas y Deportivas	Cartagena, Ferrol, San Fernando
	6 RV 1 00 0000	Sin Determinar (c)	Sin Determinar (c)	Suboficial	8	15 días	ENM	3 años	Cualquiera	Madrid, Rota, Ferrol, San Fernando, Cartagena
	6 RV 1 00 0000	Sin Determinar (c)	Sin Determinar (c)	Marinería/Tropa	30	15 días	ENM	3 años	Cualquiera	Madrid, Rota, Ferrol, San Fernando, Cartagena

a) A efectos de valoración de méritos.

b) Las plazas podrán ser solicitadas por los aspirantes determinando a su elección la zona geográfica en que se ubique la unidad, centro u organismo, a la que se le asigne para caso de activación.

c) Los que correspondan a las aptitudes de cada aspirante. En estas vacantes solo se baremarán los méritos académicos y militares.

Abreviaturas:

ENM: Escuela Naval Militar

ESUBO: Escuela de Suboficiales

## 1.3 Ejército del Aire

## Oficiales: 9. Suboficiales: 11. Tropa: 25

Códig Inform.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Duración Compromiso	Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación			
	7 RV 1 02 0015	Estado Mayor	Relaciones Públicas	Oficial	2	15 días	ESTAER	3 años	Información e Imagen	Gabinete JEMA B.A. Torrejón.
	7 RV 1 02 0017	Estado Mayor	Lingüística	Oficial	2	15 días	ESTAER	3 años	Traductor	B.A. Zaragoza. B.A. Torrejón
	7 RV 1 03 0022	Logística	Aeronáutica	Oficial	4	15 días	ESTAER	3 años	Supervisión de obras, servicios técnicos, expedientes de suministro	Maestranza aérea de Madrid, Sevilla y Albacete. MALOG. B.A. Zaragoza, Torrejón y Morón.
	7 RV 1 03 0029	Logística	Medio Ambiente	Oficial	1	15 días	ESTAER	3 años	Docencia en Medio Ambiente, control de riesgos ambientales	MALOG (C.G.E.A. Madrid)
	7 RV 2 02 0015	Estado Mayor	Relaciones Públicas	Suboficial	2	15 días	ESTAER	3 años	Información e Imagen	Gabinete JEMA B.A. Zaragoza, Torrejón, Morón y Gando
	7 RV 2 03 0029	Logística	Medio Ambiente	Suboficial	4	15 días	ESTAER	3 años	Salud Ambiental, Gestión de residuos, contaminación atmosférica, ruidos y vibraciones, productos químicos y vectores	MALOG B.A. Zaragoza, Torrejón, Morón y Gando,
	7 RV 2 00 0000	Sin Determinar (c)	Sin Determinar (c)	Suboficial	5	15 días	ESTAER	3 años	Cualquiera	B.A. Zaragoza, Torrejón, Morón y Gando
	7 RV 3 05 0028	Operativos	Operaciones aéreas	Soldado	25	15 días	E.M.P.	3 años	Mantenimiento de operaciones paracaídas	E.M.P

a) A efectos de valoración de méritos.

b) Las plazas podrán ser solicitadas por los aspirantes en cualquiera de las unidades, centros u organismos que se señalan para cada una.

c) Los que correspondan a las aptitudes de cada aspirante. En estas vacantes solo se baremarán los méritos académicos y militares.

## Abreviaturas:

EMP:

Escuela Militar de Paracaidismo. Alcantarilla (Murcia)

ESTAER: Escuela de Técnicas Aeronáuticas ( Base Aérea de Torrejón)

JEMA: Jefe de Estado Mayor del Aire.

B.A.:

Base Aérea.

MALOG: Mando Apoyo Logístico.

C..G.E.A.: Cuartel General del Ejército del Aire.

## 1.4 Cuerpos Comunes

## Cuerpo militar de sanidad : 40 Oficiales

Códig Inform.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Duración Compromiso	Experiencia en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración	Centro Militar de Formación			
	4 RV 1 01 0001	Sanidad	MFC	Oficial	12	15 días	CIMOV Nº 2	2 años	MFC	Red Hospitalaria Defensa.
	4 RV 1 01 0002	Sanidad	ANR,CGD, MIT, TRA	Oficial	13	15 días	CIMOV Nº 2	2 años	ANR,CGD, MIT, TRA	Red Hospitalaria Defensa.
	4 RV 1 01 0006	Sanidad	Enfermería	Oficial	15	15 días	CIMOV Nº 2	2 años	Enfermería	Red Hospitalaria Defensa.

a) A efectos de valoración de méritos.

b) Las plazas podrán ser solicitadas por los aspirantes en cualquiera de los centros de la Red Hospitalaria de la Defensa: Madrid, Zaragoza, San Fernando (Cádiz), Valencia, Cartagena, Ferrol, Ceuta y Melilla.

## Abreviaturas:

MFC : Medicina Familiar y Comunitaria

ANR : Anestesia y Reanimación

CGD : Cirugía General y del Aparato Digestivo

MIT : Medicina Intensiva

TRA : Traumatología